



ACTA NO. 003/2022

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DENOMINADA "EL SALÓN DEL PUEBLO" DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LE. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; L. PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR; GLORIA SUGHEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA, C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA; ASISITIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

PUNTO NO. 1

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES SOLICITÓ



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

RESPECTUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y RPONUNCIAR LA PALABRA "PRESENTE" UNA VEZ QUE PRONUNCIARAN SU NOMBRE.

| | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN | PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL |
| L. E. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ | SÍNDICA MUNICIPAL |
| C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO | PRIMER REGIDOR |
| L. PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA | SEGUNDA REGIDORA |
| C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ | TERCER REGIDOR |
| C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA | CUARTA REGIDORA |
| ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA | QUINTO REGIDOR |
| C. GLORIA SUGHEY FRANCO BARRERA | SEXTA REGIDORA |
| C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO | SÉPTIMA REGIDORA |

PARA CONTINUAR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, 1 PRESIDENTE, 1 SÍNDICA MUNICIPAL Y CINCO DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, NO ESTANDO PRESENTES EL QUINTO REGIDOR Y LA SEXTA REGIDORA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.;

PUNTO NO. II

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y LA APROBACIÓN DE LA MISMA, ASI MISMO, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, 122 Y



"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31, 48 FRACCIONES I, V Y XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **7 VOTOS A FAVOR**

EL SECRETARIO EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ: INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO, APRUEBA Y SE EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 1

ÚNICO.- SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO NO. III

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REALIZÓ LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.





"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

4. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO ESTADO DE MÉXICO.

5. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA PROUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2022-2024.

6. ASUNTOS GENERALES, Y

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ LEIDO EL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7 VOTOS A FAVOR

EL SECRETARIO EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ: INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO, APRUEBA Y SE EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 2

ÚNICO.- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO NO. IV
PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PUNTO NO. IV
2022
2024



"2022. Año del Quincucentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

COMITÉ MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUARA CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALA LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CONSIDERANDO QUE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBEN INVENTARIARSE PARA ESTABLECER CON PRECISIÓN EL REGISTRO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DEL ACTIVO FIJO DE ESTA MUNICIPALIDAD, ES POR ELLO, QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGLAMENTADOS A TRAVÉS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO O CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES

MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITIDOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y QUE EN EL CAPÍTULO UNO DENOMINADO DISPOSICIONES GENERALES ESPECÍFICAMENTE EN EL DISPOSITIVO NOVENO NUMERAL XI SEÑALA CON PRECISIÓN LA EXISTENCIA DE UN COMITÉ QUE DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN RESPONSABLES DEL REGISTRO Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TENIENDO COMO PRINCIPAL FUNCIÓN, REALIZAR EL ANÁLISIS, ADOPTACION DE CRITERIOS, MEDIDAS EFICACES Y OPORTUNAS PARA MANTENER LA CONCILIACIÓN DE LOS INVENTARIOS CON LOS REGISTROS CONTABLES, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR ES VIABLE PODER CONFORMAR EL COMITÉ MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EL CUAL DEBERÁ ESTAR CONFORMADO TAL Y COMO LO SEÑALA EL DISPOSITIVO DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS REFERIDOS COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA:

| | | |
|-----------------------------|---|----------------|
| SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO | PRESIDENTE DEL COMITÉ | CON VOZ Y VOTO |
| CONTRALOR MUNICIPAL | SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ MUNICIPAL | CON VOZ |

| | | |
|--|------------------|----------------|
| SÍNDICA MUNICIPAL | VOCAL DEL COMITÉ | CON VOZ Y VOTO |
| TESORERO MUNICIPAL | VOCAL DEL COMITÉ | CON VOZ Y VOTO |
| TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA Y CONSULTIVA | VOCAL DEL COMITÉ | CON VOZ Y VOTO |



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7 VOTOS A FAVOR

EL SECRETARIO EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ: INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO, APRUEBA Y SE EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 3

PRIMERO. - SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE VILLA GUERRERO PARA EL PERIODO 2022-2024, INTEGRANDO LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

| | | |
|--|---------------------------------|----------------|
| SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO | PRESIDENTE DEL COMITÉ | CON VOZ Y VOTO |
| CONTRALOR MUNICIPAL | SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ | CON VOZ |
| SÍNDICA MUNICIPAL | VOCAL DEL COMITÉ | CON VOZ Y VOTO |
| TESORERO MUNICIPAL | VOCAL DEL COMITÉ | CON VOZ Y VOTO |
| TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA Y CONSULTIVA | VOCAL DEL COMITÉ | CON VOZ Y VOTO |

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE INSTALAR EL COMITÉ.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFERENTE A LA PROPIETA DISCUSIÓN Y EN SU CASO



APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2022-2024.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALIZA LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

RESULTA DE GRAN IMPORTANCIA CONTAR CON UN ORDENAMIENTO QUE REGULE LAS SESIONES DE CABILDO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, BUSCANDO QUE LA INSTRUMENTACIÓN OPERATIVA DEL AYUNTAMIENTO, ADEMÁS DE GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA EN LA ATENCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUMIMOS EN EL PERÍODO DE GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, TAMBIÉN SEA CONGRUENTE CON EL DESENVOLVIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; POR LO QUE SE INTEGRA EL PRESENTE PROYECTO, CON LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE NORMA EL ACTUAR DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 28, 29, 30, 30 BIS Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 1, 3, 4 FRACCIÓN XXVIII, 5 FRACCIÓN I Y 23 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO: ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EL REGLAMENTO DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. 7 VOTOS A FAVOR





"2022. Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

EL SECRETARIO EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ: INFORMO A USTEDES QUE EL AYUNTAMIENTO, APRUEBA Y SE EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO 4.

PRIMERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LOS AÑOS DOS MIL VEINTIDÓS, DOS MIL VEINTITRÉS Y DOS MIL VEINTICUATRO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. VI

ASUNTOS GENERALES

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE TODA VEZ QUE AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN NO HUBO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES, SE DÁ POR DESAHOGADO EL PUNTO.

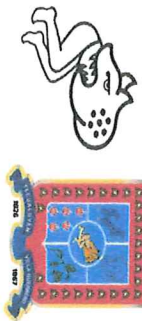
PUNTO VII

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE CLAUSULA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA

AVUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
VILLA GUERRERO, MEX.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO, DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


L. E. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL


C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
PRIMER REGIDOR


L. PSIC. BRENDA SARAHÍ
PÉREZ REZA
SEGUNDA REGIDORA


C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR


C. BEATRIZ ADRIANA
GUADARRAMA GARCÍA
CUARTA REGIDORA

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
QUINTO REGIDOR

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
AVUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉX.
G. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA
SEXTO REGIDOR



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ULISES BECERIL INIESTRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.
2022 2024